REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION NUMERO

胜1008

DE 199



7 DIC. 1995 Por la cual se reconoce Personería Jurídica a UNA ASOCIACION

GOBERNACION DE SANTANDER

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren

los Decretos Nº 2703 de 1959 y 1529 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que EDMUNDO GAVASSA VILLAMIZAR, c.c.# 2.902.886 Bogotá

en su carácter de Representante Legal de la entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES

A.C.J.- Y M.C.A. SANTANDER

Con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

Solicita al señor Gobernador el reconocimiento de Personería Jurídica para

ASOCIACION

CRISTIANA DE JOVENES A.C.J.-Y M.C.A. SANTANDER

Que de conformidad con los estatutos, sus objetivos principales son:

Desarrollo integral de sus asociados y de sus participantes en el alma, mente y cuerpo, dedicando especial atención en mejorar las condiciones y la calidad de vida de los niños, jóvenes, personas de la tercera edad y la familia en general que se hallen en condiciones de vulnerabilidad.

Que a la solicitud se acompañó copia de las Actas de la sesión(es) en que

fue constituida la entidad; aprobación de estatutos, elección de Junta Directiva y demás documentos

Que la documentación presentada cumple

requisitos legales, ada del

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica a la ASOCIACI

A.C.J.- Y M.C.A. SANTANDER

con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

ARTICULO SEGUNDO: CRISTIANA Aprobar los estatutos de la ASOCIACION

A.C.J.- Y M.C.A. SANTANDER

y reconocer los nombres de los señores

GUSTAVO ADOLFO PIZARRO NIETO, Vicepresidente;

JORGE ELIECER DIAZ WILCHES, Secretario; CARMEN SOFIA PLATA CASAS, Suplente;

VIRGINIA VARELA MALDONADO, Tesorera; JAIRO MANRIQUE MENDEZ, Suplente; SYLVIA

CRISTINA MENDEZ DIAZ, Vocal; ESPERANZA MANRIQUE MENDEZ, Revisor Fiscal;

EDMUNDO GAVASSA VILLAMIZAR, como Presidente

y su Representante Legal según los estatutos en el libro que para el efecto se lleva en la Secretaría

Jurídica Departamental y por el tiempo contemplado en los mismos. Para período de un (1)

año contado a partir de octubre 7 de 1995.

La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander y ARTICULO TERCERO:

surtirá efectos quince (15) días después de su publicación.

Se adhiere copia del recibo de pago de Impuesto Nacional por valor de VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$20.000.00).	
Se adhieren estampillas Pro XV Juegos D	eportivos Nacionales por valor de TRES
MIL PESOS MCTE. (\$3.000.00).	Sin Beare Medical Control
and the second second second second second second	
1,1	1 1
The state of the s	ACCEPTED TO THE PARTY OF THE PA
STATE OF THE BUTTER BOTH OF THE STATE OF THE	E LI
MARTO CAMA	CHO PRADA
Gobernador de Santander	
	e entremande de la principal de la companya della companya de la companya della c
	STOWN BE SHE
Sen / da 2	Morelli
CAROLINA SOTO MENDEZ	CLARAS MARTITZA REMOLINA CACERES
Secretaria Privada	Asesora Juridica del Departamento
and the second of the second o	As British and the Comment of the Co
CIR/CAR/esm.	
9 - 5	25
A STATE OF THE STA	proper to the first state of the property of the state of
	NAMES AND ASSOCIATION OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF TH
The manager of the first transfer and the second	newscars and the first of the state of the s
	outs with
TO SEE THE SECOND SECON	nalis de la dispersió de la conferencia
	The property of the second of
100000000000000000000000000000000000000	nder geringsbereignige State der State gerinde gerinde State in der State der State of State
2	mys see ym en egyen eg eff e e' Eg
X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1	
	ovo 1 di 1 d
	n 28 - Le Carlo de la Mercada de la Carlo de la Carlo de Carlo de Carlo de la Carlo de la Carlo de Carlo de Ca Le la Carlo de Carlo de la Mercada de Carlo de C
	ACEDINARIA ATI AND REGISTRATION
	8
The State of the s	